

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**Consejería de Salud**  
**Delegación Provincial**  
**Córdoba**

Núm. 3.862/2010

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba

Como consecuencia de los hechos reflejados en la denuncia de la Guardia Civil nº 2009-001676-00000520, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/3/10.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo De Iniciación

sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a D. Marius Zamfir, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/Jardines 13, de la localidad de Montoro (Córdoba), que dispone de un plazo de Quince Días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

En Córdoba, 6 de abril de 2010.- La Delegada Provincial, M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.